

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26745 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 34/08 de las Entidades, Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias, S.L.U., y Periódicas y Revistas de las Islas Canarias, S.L., se ha dictado Auto el 08/05812, por doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Magistrada-juez de adscripción territorial cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

".....Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5ª de liquidación...."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "EL DÍA", extiendo y firmo la presente, en

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053997-1